

INFORME DE GERENCIA GENERAL - AÑO 2017.

Compañeros y compañeras accionistas:

Es un placer dirigirme a ustedes en calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE INTRAPROVINCIAL IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S. A., para hacerles conocer las actividades desarrolladas en el campo administrativo y económico del año 2017.

CAMPO ADMINISTRATIVO.- En este año fiscal he seguido insistido en la solicitud de Concesión del Contrato de Operación, presentando el oficio con fecha 24 de noviembre de 2016, ingreso N° ANT-DPI-2016-3568, dirigido al señor Ingeniero Andrés Salas, Director Provincial de Tránsito de Imbabura, del cual no tenemos ninguna respuesta hasta la fecha. Con el cambio de autoridad provincial se ha logrado tomar contactos y como representante legal de la compañía es mi obligación dar seguimiento e insistir en la concesión del título habilitante y aspiramos que en el año 2018 se cristalice nuestro anhelo que es la de firmar el Contrato de Operación.

Debo reiterar que en el Permiso de Operación vigente otorgado por la Agencia Nacional de Tránsito, mediante Resolución N° 002-RPO-010-2014-ANT de 12 de mayo de 2014, constan las rutas y frecuencias INTRAPROVINCIALES, pero no podemos operar en forma independiente por no tener un Contrato de Operación singularizado o exclusivo de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE INTRAPROVINCIAL IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A.

A través de la página web de la Superintendencia de Compañía y Valores nos enteramos que la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE INTRAPROVINCIAL IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A. fue declarada inactiva, por resolución N° SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016-1724 de 18 de julio de 2016, por no presentar los informes de balance de 2014 y 2015, informe de gerente de 2014 y 2015, informe de comisario de 2014 y 2015, informe de nómina de administradores de 2014 y 2015, Estado de Resultado Integral de 2014 y 2015, Estado de Cambios en el Patrimonio de 2014 y 2015, etc. Todos comprenderán, señores y señoras accionistas que para ingresar toda esta información exigida por Ley se necesita obtener el RUC declarando el inicio de actividades, y al no tener este documento ha sido imposible ingresar la información requerida en la página web de la entidad de control. Gracias, al memorando N° ANT-DPI-2017-0731 de 19 de octubre de 2017, dirigido a nuestra empresa, y suscrita por el Licenciado Santiago Oswaldo Suárez Amaya, DIRECTOR PROVINCIAL DE

IMBABURA – ANT, se ha logrado obtener el RUC con fecha 9 de noviembre de 2017. En este memorando nos solicita a la empresa, de la manera más comedida, ingresar la documentación correspondiente para iniciar con el proceso de elaboración del Contrato de Operación. Por ser este documento oficial emitida por la ANT, en el Servicio de Rentas Internas fue acogida como válida y fuimos atendidos favorablemente con la apertura del RUC. Ahora, el siguiente paso es Activar la compañía y luego firmar el Contrato de Operación.

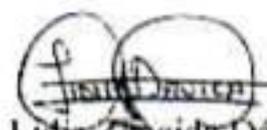
En este año fiscal no hubo actividad alguna ni hubo contrato de personal.

CAMPO ECONOMICO.- Como en el mes de noviembre recién se apertura el RUC, no se ha podido realizar actividad alguna. Por esta razón, aun se puede abrir cuentas bancarias a nombre de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE INTRAPROVINCIAL IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A.

Todavía, mantenemos cuentas pendientes por cobrar, por el valor de 10.000,00 dólares a la Compañía denominada IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A. y contamos con fondo de 1.000,00 dólares, correspondiente al capital social, depositada en la cuenta de integración del Banco Pichincha. No se ha retirado el dinero y no se ha hecho ningún gasto del capital, como se ilustrará claramente en el informe de estado de resultados o balance presentada por la señora Contadora de la Compañía.

Es todo cuanto puedo informar sobre las actividades realizadas en el ejercicio fiscal del año 2017.

Otavaló, 23 de marzo de 2018



Lidia Zeneida Dávila Ortiz

GERENTE GENERAL.